



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 31 de enero de 2026

S U P L E M E N T O

9 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2026

TARIFAS.- De los Servicios de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

En cumplimiento al Acuerdo del Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas se actualizan las tarifas de agua potable y de los demás servicios que presta la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

El día 25 de octubre del 2008, el Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas publicó el acuerdo de Ajuste y Actualización de las tarifas de agua potable de JIAPAZ, en el suplemento al número 86 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En el artículo Tercero transitorio estableció que “Las tarifas aprobadas por el Consejo Directivo, se actualizarán anualmente tomando como referencia el Índice nacional de precios al Consumidor que marque el banco de México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 Bis del código fiscal de la Federación, a partir del mes de Octubre del año 2009.”

El Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, aprobó y expidió el Reglamento de Cuotas y Tarifas para los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, publicando este reglamento el día 26 de septiembre de 2018 en el suplemento 2 al número 77 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Se ratificó la actualización anual de las tarifas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, que actualmente emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El porcentaje de actualización como resultado de la inflación general anual del año 2025, para los usuarios de tipo Domestico es del 3.69% de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor (INPC); el porcentaje de incremento para usuarios de tipo No Domestico es del 2.06% de acuerdo al índice nacional de precios al productor (INPP).

La tarifa preferencial continua aplicando solo a los usos doméstico y comercial, siempre que no rebasen el consumo mensual de 10,000 litros (10M3). Los precios son por agua por lo que deberá agregar el 20% del servicio de alcantarillado y el 12% del servicio de saneamiento, así como el impuesto al valor agregado (IVA) que le corresponde.

En observancia con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Financiera que dispone para efectos de la distribución de las participaciones a los Municipios que componen la Junta, que solo el alcantarillado participa en la fórmula para determinar el monto de las participaciones, de acuerdo a la recaudación que por Derechos por suministro de agua potable y alcantarillado les corresponde. Los usuarios de las redes de agua potable y alcantarillado pagarán por el servicio de alcantarillado el mismo porcentaje autorizado del 20%, sobre el consumo de agua potable, de acuerdo a su facturación; y el saneamiento tendrá cargo del 12%.

La ley de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, en la fracción III del artículo 31, establece que El Director General del organismo operador, tendrá entre otras atribuciones, la de ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.

En cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas se publica la actualización de las tarifas de los servicios que presta este organismo operador.

El ajuste y actualización de las tarifas de los servicios prestados por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación, quedando sin efecto el publicado en fecha 05 de febrero de 2025.

Zacatecas, Zac., a 30 de enero de 2026.

DIRECTOR GENERAL.- ARQUITECTO DAVID OCTAVIO GARCÍA FLORES. Rúbrica.

PRECIOS Y TARIFAS AÑO 2026

1. Tarifas de agua potable

Consumo medido

Doméstico I

Rango m ³		Agua (\$)	
Lim. Inf.	Lim. Sup.	Precio m ³	Monto Base
0	10		\$ 117.26
11	20	\$ 16.091	\$ 278.17
21	30	\$ 17.372	\$ 451.89
31	40	\$ 18.592	\$ 637.81
41	50	\$ 20.495	\$ 842.76
51	60	\$ 22.546	\$ 1,068.22
61	70	\$ 24.777	\$ 1,315.99
71	80	\$ 27.246	\$ 1,588.45
81	90	\$ 29.983	\$ 1,888.29
91	100	\$ 32.988	\$ 2,218.16
101	999999	\$ 36.319	
Tarifa preferencial 0-10 m³			\$ 92.39

Doméstico II

Rango m ³		Agua (\$)	
Lim. Inf.	Lim. Sup.	Precio m ³	Monto Base
0	10		\$ 195.60
11	20	\$ 29.627	\$ 491.87
21	30	\$ 34.474	\$ 836.61
31	40	\$ 39.352	\$ 1,230.13
41	50	\$ 43.278	\$ 1,662.92
51	60	\$ 47.592	\$ 2,138.83
61	70	\$ 52.379	\$ 2,662.63
71	80	\$ 57.585	\$ 3,238.48
81	90	\$ 63.330	\$ 3,871.78
91	100	\$ 69.722	\$ 4,569.00
101	999999	\$ 76.684	
Tarifa preferencial 0-10 m³			\$ 154.11

Doméstico III

Rango m ³		Agua (\$)	
Lim. Inf.	Lim. Sup.	Precio m ³	Monto Base
0	10		\$ 298.08
11	20	\$ 34.979	\$ 647.87
21	30	\$ 40.186	\$ 1,049.74
31	40	\$ 46.014	\$ 1,509.88
41	50	\$ 49.913	\$ 2,009.01
51	60	\$ 54.908	\$ 2,558.09
61	70	\$ 60.442	\$ 3,162.51
71	80	\$ 66.422	\$ 3,826.73
81	90	\$ 73.082	\$ 4,557.56
91	100	\$ 80.432	\$ 5,361.87
101	999999	\$ 88.462	
Tarifa preferencial 0-10 m ³			\$ 234.86

Comercial

Rango m ³		Agua (\$)	
Lim. Inf.	Lim. Sup.	Precio m ³	Monto Base
0	10		\$ 360.27
11	20	\$ 37.474	\$ 735.01
21	30	\$ 38.976	\$ 1,124.77
31	40	\$ 40.527	\$ 1,530.04
41	50	\$ 42.143	\$ 1,951.47
51	60	\$ 43.838	\$ 2,389.85
61	70	\$ 45.564	\$ 2,845.48
71	80	\$ 47.404	\$ 3,319.52
81	90	\$ 49.296	\$ 3,812.48
91	100	\$ 51.277	\$ 4,325.25
101	999999	\$ 53.313	
Tarifa preferencial 0-10 m ³			\$ 283.86

Industrial

Rango m ³		Agua (\$)	
Lim. Inf.	Lim. Sup.	Precio m ³	Monto Base
0	5		\$ 325.47
6	10	\$ 41.310	\$ 532.02
11	40	\$ 43.385	\$ 1,833.58
41	50	\$ 45.537	\$ 2,288.95
51	60	\$ 47.826	\$ 2,767.21
61	100	\$ 50.230	\$ 4,776.43
101	200	\$ 52.719	\$ 10,048.33
201	500	\$ 55.349	\$ 26,653.16
501	2000	\$ 58.122	\$ 113,835.61
2001	999999	\$ 61.034	

Espacios públicos

Rango m ³		Agua (\$)	
Lim. Inf.	Lim. Sup.	Precio m ³	Monto Base
0	5		\$ 144.39
6	10	\$ 18.327	\$ 236.03
11	40	\$ 20.193	\$ 841.83
41	50	\$ 22.232	\$ 1,064.15
51	60	\$ 24.436	\$ 1,308.51
61	100	\$ 26.869	\$ 2,383.25
101	200	\$ 29.556	\$ 5,338.85
201	500	\$ 32.526	\$ 15,096.58
501	2000	\$ 35.750	\$ 68,721.75
2001	999999	\$ 39.343	

Hotelero

Rango m ³		Agua (\$)	
Lim. Inf.	Lim. Sup.	Precio m ³	Monto Base
0	5		\$ 233.97
6	10	\$ 29.697	\$ 296.96
11	100	\$ 30.461	\$ 3,038.50
101	400	\$ 30.971	\$ 12,329.68
401	600	\$ 32.271	\$ 18,783.92
601	999999	\$ 33.572	

a. Cuota fija

Cuotas fijas (20 m³)

Tipo de usuario	Importe
Doméstico I	\$ 278.17
Doméstico II	\$ 491.87
Doméstico III	\$ 647.88
Comercial	\$ 735.02
Industrial	\$ 962.81
Hotelero	\$ 600.59
Espacios públicos	\$ 437.96

2. Tarifas por descarga de alcantarillado

a. Consumo medido

Rango m ³		Comercial	
De	A	Precio por m ³	Importe
0	10	\$ 13.79	\$ 137.90
11	20	\$ 14.35	\$ 281.36
21	30	\$ 14.91	\$ 430.49
31	40	\$ 15.51	\$ 585.58
41	50	\$ 16.13	\$ 746.91
51	60	\$ 16.79	\$ 914.72
61	70	\$ 17.44	\$ 1,089.16
71	80	\$ 18.15	\$ 1,270.64
81	90	\$ 18.88	\$ 1,459.44
91	100	\$ 19.63	\$ 4,946.89
Más de	100	\$ 20.41	

Industrial			
Rango m ³		Precio por m ³	Importe
De	A		
0	10	\$ 15.74	\$ 157.40
11	40	\$ 16.53	\$ 653.53
41	50	\$ 17.37	\$ 827.16
51	60	\$ 18.23	\$ 1,009.45
61	100	\$ 19.13	\$ 1,774.90
101	200	\$ 20.10	\$ 3,784.59
201	500	\$ 21.10	\$ 10,114.12
501	2000	\$ 22.15	\$ 43,345.19
Más de	2000	\$ 23.27	

Espacio público			
Rango m ³		Precio por m ³	Importe
De	A		
0	10	\$ 7.01	\$ 70.10
11	40	\$ 7.72	\$ 301.93
41	50	\$ 8.50	\$ 386.92
51	60	\$ 9.35	\$ 480.43
61	100	\$ 10.29	\$ 891.84
101	200	\$ 11.31	\$ 2,023.23
201	500	\$ 12.44	\$ 5,754.37
501	2000	\$ 13.69	\$ 26,297.94
Más de	2000	\$ 15.06	

Hotelero			
Rango m ³		Precio por m ³	Importe
De	A		
0	10	\$ 11.37	\$ 113.68
11	100	\$ 11.66	\$ 1,163.60
101	400	\$ 11.86	\$ 4,720.16
401	600	\$ 12.35	\$ 7,191.33
Más de	600	\$ 12.85	

b. Cuota fija

Cuotas fijas (20 m ³)	
Tipo de usuario	Importe
Comercial	\$ 281.36
Industrial	\$ 322.73
Espacio público	\$ 147.34
Hotelero	\$ 230.30

3. Contratos**a. Agua potable**

CONTRATOS	COSTO
Contrato de agua potable doméstico zona II	\$ 418.52
Contrato de agua potable doméstico zona III	\$ 680.77
Contrato de agua potable comercial	\$ 782.68
Contrato de agua potable industrial	\$ 900.91
Contrato de agua potable espacio público	\$ 434.83

b. Alcantarillado y saneamiento

CONTRATOS	COSTO
Contrato de alcantarillado comercial	\$ 1,714.40
Contrato de alcantarillado industrial/hotelero	\$ 1,973.35
Contrato de alcantarillado espacios públicos	\$ 952.44

4. Trámites Dirección Comercial

Trámites	Costo
Expedición de constancia de adeudo o no adeudo	\$ 188.23
Cambio y/o actualización de datos en el padrón	\$ 188.23
Reimpresión de recibo	\$ 8.94
Expedición de constancia de habitabilidad	\$ 188.23
Pago por reconexión en recibo	\$ 50.21
Pago por gastos de cobranza	\$ 69.16
Reanudación del servicio	\$ 188.23
Cancelación temporal del servicio	\$ 188.23
Pago de medidor de 1/2"	costo según mercado
Pago de medidor mayor de 1/2" según diámetro de la toma, para usuarios del tipo comercial, industrial y espacio público	
Pago de medidor para descarga a la red de alcantarillado sanitario (según diámetro)	costo según mercado
Cuota de conexión a los sistemas generales para vivienda	\$ 12,425.57
Cuota de conexión a los sistemas generales de distribución -lps demandado-	\$ 658,865.93

Cuota por reconexión de toma domiciliaria en sección de 40x40cms	\$ 2,994.96
--	-------------

5. Servicios Dirección de Distribución, Alcantarillado y Saneamiento

a. Agua potable

Servicio	Costo
Servicio de pipa de agua potable 10m ³	\$ 734.44
Instalación de toma domiciliaria	Según presupuesto
Renovación de toma domiciliaria	Según presupuesto

b. Alcantarillado

Concepto	Unidad	Costo
Sondeo de albañal	Según presupuesto	
Pozo sondeo taponamiento descarga domiciliaria		
Instalación de albañal		
Reparación de pozo de sondeo en concreto hidráulico		
Reparación de pozo de sondeo en asfalto		
Reparación de pozo de sondeo en losa irregular		
Reparación de pozo de sondeo en losa regular		
Reparación de albañal		

Desazolve de fosas sépticas con equipo hidroneumático	Hora	\$1,998.30
Instalación de descarga sanitaria	Según presupuesto	
Renovación de descarga sanitaria	Según presupuesto	

c. Permisos y renovaciones de descarga para usuarios no domésticos

Tipo de usuario	Permiso anual de descarga	Renovación permiso anual de descarga
	Costo	Costo
No doméstico 1	\$681.34	\$347.69
No doméstico 2	\$1,362.68	\$695.38
No doméstico 3	\$2,725.36	\$1,390.75
No doméstico 4	\$5,450.72	\$2,781.50
No doméstico 5	\$6,813.40	\$3,476.88
No doméstico 6	\$9,517.13	\$4,856.59
No doméstico 7	\$19,034.27	\$9,713.19
No doméstico 8	\$38,068.54	\$19,426.38
No doméstico 9	\$47,585.67	\$24,282.97

Tipo de contaminante	Cuota por kg
Demanda química de oxígeno	\$ 0.6361
Sólidos suspendidos totales	\$ 1.0918

d. Plantas de tratamiento

Concepto	Unidad	Costo
Recepción de material producto de extracción de fosas sépticas en planta de tratamiento de aguas residuales	m ³	\$ 6.81
Permiso anual de recepción de lodos o material producto de la extracción de fosas sépticas en planta de tratamiento de aguas residuales		\$ 1,846.91
Recepción de residuos líquidos grado de contaminación 1 en planta de tratamiento de aguas residuales	m ³	\$ 11.32
Recepción de residuos líquidos grado de contaminación 2 en planta de tratamiento de aguas residuales	m ³	\$ 16.09

Recepción de residuos líquidos grado de contaminación 3 en planta de tratamiento de aguas residuales	m ³	\$ 20.87
--	----------------	----------

Cuota en pesos por kilogramo por índice de incumplimiento de la descarga

Rango de incumplimiento				Cuota por kilogramo \$	Rango de incumplimiento				Cuota por kilogramo \$
Mayor de 0.0	Y	hasta 0.1	\$	0.2696	Mayor de 3.0	Y	hasta 3.1	\$	3.5588
Mayor de 0.1	Y	hasta 0.2	\$	1.5232	Mayor de 3.1	Y	hasta 3.2	\$	3.5857
Mayor de 0.2	Y	hasta 0.3	\$	1.8062	Mayor de 3.2	Y	hasta 3.3	\$	3.6261
Mayor de 0.3	Y	hasta 0.4	\$	1.9683	Mayor de 3.3	Y	hasta 3.4	\$	3.6666
Mayor de 0.4	Y	hasta 0.5	\$	2.1433	Mayor de 3.4	Y	hasta 3.5	\$	3.7070
Mayor de 0.5	Y	hasta 0.6	\$	2.2781	Mayor de 3.5	Y	hasta 3.6	\$	3.7205
Mayor de 0.6	Y	hasta 0.7	\$	2.3657	Mayor de 3.6	Y	hasta 3.7	\$	3.7474
Mayor de 0.7	Y	hasta 0.8	\$	2.4803	Mayor de 3.7	Y	hasta 3.8	\$	3.7879
Mayor de 0.8	Y	hasta 0.9	\$	2.5601	Mayor de 3.8	Y	hasta 3.9	\$	3.8014
Mayor de 0.9	Y	hasta 1.0	\$	2.6420	Mayor de 3.9	Y	hasta 4.0	\$	3.8283
Mayor de 1.0	Y	hasta 1.1	\$	2.6960	Mayor de 4.0	Y	hasta 4.1	\$	3.8553
Mayor de 1.1	Y	hasta 1.2	\$	2.7634	Mayor de 4.1	Y	hasta 4.2	\$	3.8823
Mayor de 1.2	Y	hasta 1.3	\$	2.8308	Mayor de 4.2	Y	hasta 4.3	\$	3.8956
Mayor de 1.3	Y	hasta 1.4	\$	3.7958	Mayor de 4.3	Y	hasta 4.4	\$	3.9092
Mayor de 1.4	Y	hasta 1.5	\$	2.9387	Mayor de 4.4	Y	hasta 4.5	\$	3.9497
Mayor de 1.5	Y	hasta 1.6	\$	2.9925	Mayor de 4.5	Y	hasta 4.6	\$	3.9631
Mayor de 1.6	Y	hasta 1.7	\$	3.0465	Mayor de 4.6	Y	hasta 4.7	\$	3.9766
Mayor de 1.7	Y	hasta 1.8	\$	3.0869	Mayor de 4.7	Y	hasta 4.8	\$	4.0171
Mayor de 1.8	Y	hasta 1.9	\$	3.1409	Mayor de 4.8	Y	hasta 4.9	\$	4.0305
Mayor de 1.9	Y	hasta 2.0	\$	3.1677	Mayor de 4.9	Y	hasta 5.0	\$	4.0440
Mayor de 2.0	Y	hasta 2.1	\$	3.2218	Mayor de 5.0	Y	hasta 5.1	\$	4.0630
Mayor de 2.1	Y	hasta 2.2	\$	3.2486	Mayor de 5.1	Y	hasta 5.2	\$	4.0709
Mayor de 2.2	Y	hasta 2.3	\$	3.3027	Mayor de 5.2	Y	hasta 5.3	\$	4.0980
Mayor de 2.3	Y	hasta 2.4	\$	3.3295	Mayor de 5.3	Y	hasta 5.4	\$	4.1114
Mayor de 2.4	Y	hasta 2.5	\$	3.3701	Mayor de 5.4	Y	hasta 5.5	\$	4.1249
Mayor de 2.5	Y	hasta 2.6	\$	3.3969	Mayor de 5.5	Y	hasta 5.6	\$	4.1519

Mayor de	2.6 0	Y hasta	2.7 0	\$ 3.4239	Mayor de	5.6 0	Y hasta	5.7 0	\$ 4.1788
Mayor de	2.7 0	Y hasta	2.8 0	\$ 3.4644	Mayor de	5.7 0	Y hasta	5.8 0	\$ 4.1923
Mayor de	2.8 0	Y hasta	2.9 0	\$ 3.4913	Mayor de	5.8 0	Y hasta	5.9 0	\$ 4.2058
Mayor de	2.9 0	Y hasta	3.0 0	\$ 3.5317	Mayor de	5.9 0	Y hasta	6.0 0	No se acepta

e. Venta de agua tratada

Concepto	Cantidad	Unidad	Costo
Servicio de pipa de agua tratada	Hasta 10	m ³	\$ 474.14
Venta de agua tratada libre a bordo en Planta Tratadora	De 1 a 500	m ³	\$ 12.72
	De 501 a 1000	m ³	\$ 9.08
	De 1000 en adelante	m ³	\$ 6.81
Venta de agua tratada, proveniente de línea YUSA		m ³	\$ 6.51
Agua tratada uso agrícola		m ³	\$ 0.79
Agua tratada uso no agrícola		m ³	\$ 5.32

6. Trámites Dirección Técnica

Trámites	Costo
Pago por elaboración de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado	\$ 7,109.12
Pago por renovación de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado	\$ 3,554.56

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 9 AL PERIODICO 9_2026.PDF
Secuencia: 5456718

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-01-30T22:09:57Z / 2026-01-30T16:09:57-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c4 66 0d 91 0c 77 e1 65 c2 8e 48 b1 d8 96 73 67 e3 11 00 f0 bb 4d 18 fa 8f 7c 13 6f 96 a9 2b e9 c7 f5 5d 7b a5 04 d6 99 a8 96 6a 7f 90 4e 06 30 22 bc ff 5b c0 0b c2 7b 3d ee 1f 97 73 ad 87 e3 c8 ad ec 10 07 78 d4 70 4f 02 e1 25 74 98 7b de b2 d7 12 91 69 d7 88 a1 c8 a2 22 d6 e3 ae 1d 90 38 62 08 fd 70 16 c2 bb a4 85 24 7e 45 46 3b 2a da 72 77 e9 98 63 77 c4 5a ce 71 1f b9 f2 7f e1 45 4a 0b c4 cc 08 8f fc 4b 00 8d 42 5b cc 3f ad 4c ce 96 da f1 22 27 d7 70 75 2e 20 e0 22 10 1d 9f 91 a8 6e bd e3 b3 93 0c 81 9b c7 e9 4a 98 99 d1 cb 40 46 32 4e 48 4e 7a 39 69 89 7c d5 23 45 4b a8 74 0d 71 15 1b fc 29 67 b6 5d 77 0f 87 0d 48 14 80 22 2f 09 5c c7 99 24 46 06 3e 6b 1a 0d 20 77 cb 27 ff 42 cd 67 76 f9 f9 82 07 87 a9 a3 1b 11 37 be 15 19 17 f3 40 61 a5 67 4d a9 1b 5f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-01-30T22:09:57Z / 2026-01-30T16:09:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-01-30T22:09:57Z / 2026-01-30T16:09:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2167670			
	Datos estampillados:	E21384DC2E64AB358349A9F5A68A509DD8BEBD09719B38AB5BCD117F4F2BD84C			